



Escudo del Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos

# Los Realejos a través del tiempo

Fusión de Los Realejos

coordina: Isidro Felipe Acosta

BOLETÍN DIGITAL SOBRE EL ACERVO HISTÓRICO Y PATRIMONIAL DE LA VILLA DE LOS REALEJOS



*Fachada del Ayuntamiento de Los Realejos en la Plaza de Viera y Clavijo.*

## 13 de febrero de 1955, una fecha para la Historia de Los Realejos

### **Se constituye el Ayuntamiento en un acto solemne en que el vecindario da pruebas de sus sentimientos patrióticos**

**Pronunciaron discurso los señores Guardia Doñate y Estrada**

El pasado domingo, día 13, y después de las diez de la mañana, un numeroso público, entre el que figuraba el elemento femenino, hallábase congregado en la plaza de Viera y Clavijo en espera de la apertura de la sala de sesiones del ayuntamiento, para participar con su presencia en el acto de constitución del nuevo Ayuntamiento denominado de Los Realejos, en cumplimiento de lo decretado en el Consejo de Mi-

nistros, en diciembre del pasado año, por lo que se fusionan los pueblos del Realejo Alto y Realejo Bajo, formando un solo municipio con el nombre de Los Realejos.

Momentos después, aproximadamente a las doce menos cuarto de la mañana, el vecindario llenaba totalmente la sala de sesiones, teniendo muchas personas que permanecer fuera por resultar insuficiente la capacidad del local. Comenzó esta histórica sesión a la hora del

mediodía, presidiéndola el Alcalde de la Orotava, Delegado Comarcal del Movimiento, don Juan Guardia Doñate, que asumía la representación por delegación del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, para el acto de tomar juramento y dar posesión de los miembros que componen el nuevo Ayuntamiento. Hallábase en la presidencia las corporaciones de los pueblos fusionados.

Diose lectura por los

señores secretarios de ambas localidades a las actas de la última sesión celebrada en cada una de ellas, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, el señor Guardia Doñate, luego de haber sido leído el decreto de fusión, dijo:

«Al decretar la fusión de dos municipios del Realejo Alto y Realejo Bajo para formar el único de Los Realejos, el Gobierno que con tanto acierto rige los desti-

nos de la Nación, se ha inspirado en un anhelo de ambos pueblos recogido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, entendiendo sin duda que esta fusión ha de ser beneficiosa para el engrandecimiento de este nuevo municipio, que ocupará el cuarto lugar de los pueblos de la isla por su número de habitantes. Y es para mí un alto honor, que agradezco a la digna primera Autoridad Civil de la provincia, el os-

*(Pasa a la página siguiente)*

(viene de la página anterior)

tentar su presentación en esta primera sesión del nuevo Ayuntamiento, que es también el primer acto que da efectividad al Decreto leído y que confío en que ha de ser el primer paso en una nueva época de la historia del Realejo Alto y Realejo Bajo, que juntos y en magnífica hermandad, les llevará como integrantes del nuevo municipio, a ocupar destacadísimo lugar entre los de la provincia, por su riqueza agrícola, laboriosidad de sus habitantes y prósperas haciendas de los Ayuntamientos fusionados; que como se halla dispuesto formarán, desde hoy, la de Los Realejos».

Luego de estas palabras, que fueron muy aplaudidas, el señor Guardia Doñate torna juramento y da posesión a los señores que componen el nuevo ayuntamiento, el cual queda así constituido: Alcalde, don Domingo Luis; Concejales: don Maunel Lorenzo Hernández Morales, don Aquilino González Estrada, don Alejandro González Fernández, don Isidro Hernández y Hernández, don Rafael Yanes Pérez, don Sebastián Díaz González, don Alfonso García León, don Vicente Suárez García, don Vicente Pérez Hernández, don Vicente Siverio Hernández, don José León García, don Vicente García Hernández.

Se da conocer la ocupación del cargo de Secretario, que corresponde a don José María Garrido Barrera, por serlo en propiedad del extinguido Ayuntamiento del Realejo Bajo.

El público aplaude en dichos momentos entusiastamente al nuevo Ayuntamiento y despide con iguales pruebas de simpatía a los señores que hasta aquellos momentos constituían las dos corporaciones ya fusionadas.

Seguidamente, el señor Guardia Doñate hace uso de la palabra pronunciando un



discurso, en que expone la satisfacción que en todos se manifiesta por esta fusión rubricada con la presencia de tantos vecinos, que daban prueba del alto espíritu patriótico de los Realejos. Historió los hechos de gran relieve que acontecieron en estos pueblos, cuando sólo eran dos lugares en que españoles y guanches se dieron el abrazo de la paz. Dijo que Los Realejos, con este acontecimiento y el hecho de haber venido en ellos al mundo el mejor historiador de la Isla, daba a estos pueblos una categoría y distinción entre los demás de la Isla, añadiendo, que ahora la unión de ambas localidades les colocaba a la manera que su historia, en la gran coyuntura de alcanzar a su vez el terreno oficial y en el de las realizaciones propias de los pueblos, un lugar destacadísimo, que de otra manera, es decir sin la fusión, no hubieran podido alcanzar. «La vida, la provincia en general, el Valle de La Orotava, la Patria, viven con vosotros esta jornada crucial que es punto de partida de una era de prosperidades». Al referirse a la misión que le llevó a tomar parte en tan solemne acto e interpretando a un tiempo el sentir de la Primera Autoridad Civil de la Provincia, dijo que de-

seaba a la Corporación todo género de venturas, recordándole que cuanto se hiciera, fuera siempre inspirado en el concepto exacto del servicio, de la entrega total a España, haciendo así honor a la recta conducta y a las virtudes que a todos distinguen.

Al referirse al alcalde don Domingo Luis Estrada, expresó que tenía la seguridad de que llevaría al pueblo de Los Realejos por los caminos del triunfo, porque a su inteligencia se une la virtud de su probado patrimonio, ennoblecido en el campo de batalla de la Patria, cuando fue preciso salvaría del terror, de la opresión y de la injusticia.

El señor Guardia Doñate, que fue varias veces interrumpido por sus palabras por los aplausos de la numerosa concurrencia, terminó con un ¡Arriba España! que fue contestado con extraordinario entusiasmo.

A continuación habla el alcalde de Los Realejo, don Domingo Luis Estrada, quien comienza diciendo: «Al tomar posesión de la alcaldía presidencia de la Vila de los Realejos, cúpleme en primer término, dar público testimonio de agradecimiento a los Excmos. señor Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provin-

cia, tan dignamente representados en esta acto por el señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Orotava, a quien rogamos transmita a la Primera Autoridad de nuestra provincia la más cálida expresión de estos sentimientos.

Al referirse a la labor de la Corporación que preside, recuerda a todos sus compañeros la necesidad de poner la voluntad al servicio de la alta misión encomendada, sin regatear trabajos ni sacrificios por muy duros que estos sean. Expresa como primer deber de todos de hacer constar públicamente el agradecimiento a S. E. el Jefe del Estado, al Excmo. señor Ministro de la Gobernación atento siempre a poner remedio a las necesidades de nuestro Archipiélago; a las Autoridades y Corporaciones provinciales e insulares, y de manera especial, al Excmo. Cabildo Insular, que tanto se ha desvelado por resolver el problema secular de la fusión de dichos pueblos, que hoy se consumaba en tan patriótico acto. Dice que es deseo de todos, que esta unión sea cada vez más íntima; que sobre todas las diferencias, las pasiones humanas, domine el amor a aquella tierra, traduciéndose en una hermandad sincera y leal. «Es

necesario —afirma— que sobre nuestros egoísmos, surja pujante e incontenible un deseo fervoroso y una voluntad unánime de engrandecer a esta Villa de los Realejos, que no es concretamente ninguno de los núcleos de población que la forman, sino la unidad, la integración de todos ellos, por cuya prosperidad hemos de trabajar incansablemente hasta lograr el ritmo de vida de los demás pueblos hermanos de este incomparable Valle de la Orotava». En las Casas Consistoriales —añade—, encontrarán todos la satisfacción de sus necesidades vecinales, la interpretación exacta de sus justos deseos, al amparo de sus derechos y la defensa de sus legítimos intereses». Termina, pidiendo la ayuda a Dios, expresando a su vez la confianza en el apoyo que le prestarán las Corporaciones Provinciales y autoridades superiores para llevar a buen término la labor que a partir de aquellos momentos comienza para ellos.

El señor don Domingo Luis Estrada, terminó su discurso con el ¡Arriba España!, que fue contestado por el público, el cual aplaudió con gran entusiasmo.

Una vez cerrado el acto, en que la nueva Corporación acordó enviar telegramas de adhesión y agradecimiento a S. E. el Jefe del Estado, al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, al Excmo. señor Gobernador Civil y al Excmo. señor Presidente del Cabildo Insular, el público asistente hizo nuevamente ostensible su felicitación al nuevo Alcalde y concejales.

Ha sido una jornada de gran trascendencia, un acto patriótico de gran relieve con el que se ha iniciado la vida de un próspero pacto, Los Realejos, al que deseamos todo género de prosperidades.

**Benjamín Afonso Padrón**

ELDIA, febrero de 1955



La sesión extraordinaria se celebró el día siete de Abril del año 1954.

## El Cabildo inicia el expediente de fusión de los municipios de Realejo Alto y Realejo Bajo (1954)

Juan Méndez Hernández

«Los Realejos: dos pueblos y un solo corazón». (2005)

El día siete de Abril del año 1954, la Corporación Insular, presidida por su titular, D. Antonio Lecuona Hardisson, celebra Sesión Extraordinaria. A la misma asiste expresamente invitado el Sr. González del Carmen, quien de una manera simbólica *co-preside* la reunión.

El Acta de dicha Sesión se transcribe literalmente a continuación.

Transcrito literalmente dice así: «**DON JOSÉ VÍCTOR LÓPEZ DE VERGARA LARRAONDO,**

SECRETARIO DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE -----

CERTIFICO: Que el Excelentísimo Cabildo en su sesión de siete de Abril del corriente año adoptó el siguiente acuerdo:

Se da lectura a moción del Señor Presidente Proponiendo al Excmo. Cabildo se inicie expediente para la fu-

sión de los municipios de Realejo Alto y Realejo Bajo, cuyo contenido es como sigue:

*Al Excmo. Cabildo: - En el año 1952 conoció esta Corporación del expediente de fusión del Realejo Alto y Realejo Bajo, iniciado por ambos Ayuntamientos, informándolo favorablemente. - En diversas épocas se ha intentado la unión de ambos municipios, siendo fiel intento más reciente el de 1952, que hasta el momento no ha llegado a cristalizar por motivos ajenos a las Corporaciones interesadas. Considera esta Presidencia es tan urgente lograr esta unión que, ante el temor de que aquel expediente no alcance el éxito deseado, es necesario que por el Cabildo se solicite dicha fusión.- Motivos de toda Indole aconsejan la unión de ambos municipios. En primer lugar, los cascos de población de ambos términos se hallan prácticamente confundidos, de tal*

*modo que existen edificios cuyas dependencias están enclavadas en los dos municipios, calles en las que una acera pertenece a un municipio y otra al otro, como se prueba en el croquis que se acompaña. Es más, los límites de ambos términos no se basan en accidentes naturales o geográficos sino que se encuentran separados por una línea imaginaria que atraviesa por distintos predios y edificios, lo que origina continuas confusiones a sus propietarios.*

En segundo lugar, y como consecuencia de la confusión de los núcleos urbanos, son comunes los servicios públicos, como el de teléfonos, electricidad, el docente, con un Centro de Enseñanza Media, la Academia de Enseñanza Media de S. Agustín, explotaciones de aguas comunes, etc.

Por otra parte, la tendencia de la política municipal contemporánea es la de formar municipios de gran

fortaleza, en número de habitantes, que alcanzaría a los 16000, en potencialidad económica, que le permitiría afrontar obras y servicios que de otro modo no podrían separadamente ni intentarlos, y cohesión política, que le permitiría agrupar a habitantes y territorio sólo separados por una división administrativa externa.

Por todo ello, «esta Presidencia se honra en proponer al Excmo. Cabildo que tome la iniciativa de promover expediente para la fusión del los Municipios del Realejo Alto y Realejo Bajo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de Régimen Local y 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales».- - -

«El Excmo. Cabildo, por el voto unánime de todos los Señores Consejeros presentes y del Sr. Presidente, acuerda promover expediente de fusión de los Municipios de Realejo Alto y Realejo Bajo,

bajo las siguientes condiciones:

1ª.- El nombre del nuevo municipio será el de El Realejo.

2ª.- La capitalidad del mismo se fijará en el casco de población de Realejo Alto.

3ª.- No teniendo ninguno de los Municipios interesados deudas ni créditos de carácter extraordinario, los que pesan sobre ellos se liquidarán refundiendo sus presupuestos ordinarios, teniendo en cuenta que éstos se vienen liquidando sin déficit, y que, por consiguiente, cada uno de ellos aportará recursos suficientes para saldar sus deudas -----

4ª.- La administración de los bienes que constituyen los patrimonios de los municipios expresados estará a cargo del nuevo Ayuntamiento, ajustándose a las disposiciones de la legislación vigente».

«Asimismo acuerda, al amparo de la norma segun-

(viene de la página anterior)

da del Artículo 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que se dé audiencia por un plazo de un mes a las Corporaciones Municipales interesadas, pasando a informe de la Excm. Mancomunidad el presente acuerdo, remitiéndolo seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que con su informe lo eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación».

«Y para que así conste y surta sus efectos en el respectivo expediente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Presidente y autorizada con el sello de la Excelentísima Corporación, en Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro». (Firmas ilegibles).

## Comunicación al Ministro

Al día siguiente, 8 de Abril de 1954, el Sr. González del Carmen comunica una vez más por carta al Ministro que «el día de ayer acordó el Cabildo la iniciación del expediente y que, como esperaba, lo fue por completa unanimidad de todos los Señores Consejeros». Además le comunica al Ministro en nombre de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen que ésta ha acordado nombrarle Hermano Mayor Honorario Perpetuo de la Misma, por el apoyo que el Ministerio ha dado a las obras de reconstrucción del destruido Santuario de dicha Imagen. Y que la Cofradía espera del Ministro la aceptación de dicho nombramiento.

El día 12 del mismo mes de Abril el Secretario de la Corporación insular comunica también por carta al Señor González del Carmen que el acuerdo se llevará a cabo rápidamente.

Tramitado el expediente, tras el dictamen favorable de los letrados de la Corporación Insular Sres. Cáceres y López de Vergara, el Cabildo



Antonio Lecuona, Presidente del Cabildo de Tenerife entre 1943 y 1955.

remite sendas copias del mismo a los dos Municipios implicados en el proceso de fusión, al objeto de *evacuar* audiencia sobre el mismo.

Este hecho motiva una nueva carta, que el Sr. González del Carmen remite al Ministro de la Gobernación, en la que le comunica que el expediente está a punto de ser remitido al Ministerio para su aprobación definitiva.

Y aprovecha la oportunidad de indicarle al Ministro que sería muy importante que el expediente se aprobase antes de la celebración de las elecciones municipales que, de acuerdo con la Ley, se han de celebrar en el mes de diciembre. Esta carta tiene fecha de 15 de junio.

## Sesiones extraordinarias de ambos ayuntamientos

Con el objeto de «*evacuar la audiencia*» solicitada por la Excm. Corporación Insular, para el expediente de fusión de los dos Realejos, ambas Corporaciones celebran sendas Sesiones Extraordinarias.

## Ayuntamiento de Realejo Alto

Celebra la Sesión extraordinaria el día 30 de Junio de 1954. Asisten a la misma el Alcalde Presidente, D. Domingo Luis Abreu, y los Sres. Concejales, D. Agustín Hernández y Hernández, D. Adolfo García León, D. Aquilino González Estrada, D. Cristóbal Borges Hernández, D. Juan de la Cruz Chauvet y D. Manuel Lorenzo Hernández Morales.

Dejan de asistir, sin causa que lo justifique, D. Luis González y González y D. José Fuentes Pérez.

Después de un amplio debate, todos los asistentes, salvo el Sr. Borges Hernández, manifiestan su desacuerdo en relación con la primera de las Condiciones del Proyecto del Cabildo Insular, relativa al nombre del nuevo municipio. Reacuérdesse que el nombre que siempre se había planteado era el de Los Realejos, mientras que el Cabildo aboga por el nombre de El Realejo.

Por lo que respecta a la segunda, que fija la Capitali-

dad del Nuevo Municipio en el Casco de Realejo Alto, la Corporación estima que se ha incurrido, sin duda involuntariamente, en un error en la moción que dio lugar al acuerdo del Excmo. Cabildo Insular, al decir que los cascos de población de ambos términos se hallan prácticamente confundidos. En realidad la confusión existe, pero no en los cascos de ambas poblaciones, netamente separados, sino que la referida confusión se da exclusivamente en el barrio excéntrico de San Agustín.

Por lo que, aclarada esta cuestión, y como quiera que en la realidad no existe confusión alguna en lo que respecta al casco de Realejo Alto, quedará sentado que es en éste donde ha de residir la capitalidad y donde estará emplazada la Casa - Ayuntamiento del Nuevo Municipio.

Dicho acuerdo continúa: «*Por ello en las anteriores propuestas se concretaba que el Nuevo Ayuntamiento se establecería precisamente en la actual Casa Consistorial de Realejo Alto, no siendo ocioso que tal con-*

*creción se repita ahora en pro de una mayor claridad y evitación de posibles divergencias futuras».*

Se añade además que esta propuesta no podrá encontrar obstáculo alguno ya que en ella estuvieron de acuerdo ambos Municipios en el expediente de fusión voluntaria, que ambos incoaron con anterioridad al actual.

Por otra parte se insiste en que el casco de Realejo Alto es el núcleo de mayor población de los dos municipios, es el centro geográfico del territorio de los términos municipales interesados y el punto en que confluyen las vías de comunicación que enlazan a los distintos pagos o barrios. Por todo lo cual es indudable que la capitalidad del municipio ha de residir en el casco de la actual Villa de Realejo Alto.

A su vez, el Sr. Borges Hernández manifiesta que vota a favor de la fusión en los términos que ha sido acordado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sin aclaraciones ni enmiendas, pues cree en la bondad y en la justicia de tal acuerdo.

## Ayuntamiento de Realejo Bajo.

Con la misma finalidad que el Ayuntamiento de Realejo Alto la Corporación municipal de Realejo Bajo celebra Sesión Extraordinaria. Esta tiene lugar el día 5 de julio de 1954.

Asisten a la misma el Alcalde - Presidente, D. Óscar González Siverio, y los Concejales, D. José León García, D. Vicente Suárez García, D. Vicente García Hernández, D. José González Espinosa, D. Domingo Albelo Calzadilla, D. Domingo Hernández Izquierdo, D. José Hernández Siverio, D. Vicente Pérez Hernández y D. Miguel Pérez y Pérez.

Tras la lectura del Acuerdo tomado por la Corporación Insular, el pasado día 7 de Abril, se abre un periodo de discusión sobre tan importante asunto. Tras una larga deliberación la Corporación acuerda lo siguiente:

**Primero:** Manifiestar la extrañeza del Ayuntamiento del Realejo Bajo por la iniciativa  
(Pasa a la página siguiente)

(viene de la página anterior)

de la Corporación Insular, cuando aún está en tramitación el expediente iniciado por los municipios interesados en 1952.

**Segundo:** Que los cascos de Realejo Alto y Realejo Bajo no se hallan prácticamente confundidos, sino que están bastante distantes el uno del otro. Esta circunstancia sólo se da en el barrio de San Agustín.

**Tercero:** Que efectivamente es cierto que los límites de ambos Términos no se basan en accidentes naturales o geográficos, y que en parte se encuentran separados por líneas que atraviesan distintos predios y edificios, pero también es verdad que nunca han creado problemas.

**Cuarto:** Que son comunes servicios públicos, tales como teléfono, fluido eléctrico o centros docentes. Pero esto también ocurre en casi todas las poblaciones de España y de esta Provincia.

**Quinto:** Que este Municipio de Realejo Bajo ha atendido siempre, con sus propios recursos, a cuantas obligaciones de carácter estatal, provincial o municipal tiene a su cargo, y ha efectuado, con sus medios económicos, diversas obras para el mejoramiento de la localidad.

**Sexto:** Que este Ayuntamiento de Realejo Bajo no se opone en modo alguno al proyecto de fusión iniciado por el Cabildo Insular, siempre que las condiciones primera y segunda aprobadas por dicha entidad, se modifican.

En el sentido de este último punto, la Corporación de Realejo Bajo hace la siguiente **PROPUESTA:** «Que las condiciones primera y segunda del acuerdo alcanzado por la Corporación Insular, queden redactadas en la forma siguiente:

**Primera.-** El nombre del Nuevo Municipio será el de Los Realejos.

**Segunda.-** La capitalidad del término se fijará



El palmero, Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación entre 1942 y 1957, jugó un papel fundamental en la fusión de Los Realejos

en el barrio de San Agustín y en su acera del poniente, enclavada en esta jurisdicción de Realejo Bajo; construyéndose para ello un edificio apropiado para Casa Consistorial en el extenso solar donde estuvo emplazado el ex-convento Agustino, que fue destruido por el incendio ocurrido el 21 de Febrero de 1952, propiedad de este municipio, y solicitándose del Ministerio de la Gobernación se digne disponer que por la Dirección General de Regiones Devastadas se efectúe su edificación».

Con relación a esta segunda condición se añade en dicha propuesta el siguiente párrafo:

«que en cuanto al lugar que se propone para establecer la Capitalidad, debiera tenerse en cuenta que importantes núcleos de población del Realejo Alto, como son los Caseríos de la Carrera, Zamora Baja, La Longuera, El Toscal, El Patronato, Puerto Franco y las Toscas de San Agustín, están situados a mucha menor distancia de dicho

Barrio de San Agustín, donde este Ayuntamiento propone se instale la Capitalidad, que no del Casco del repetido Realejo Alto, a cuya jurisdicción pertenecen, siendo por tanto el punto central y de comunicaciones, como fácilmente puede comprobarse».

### Comunicación al Ministro.

Tras la remisión al Cabildo Insular por parte de las dos Corporaciones de las copias de las Actas de las Sesiones celebradas el 30 de Junio por la de Realejo Alto y 5 de Julio por la del Realejo Bajo, y en las que, a pesar de sus diferencias en cuanto a las Estipulaciones, ambas Corporaciones manifiestan su acuerdo con la fusión, el Sr. González del Carmen hace saber al Ministro que el expediente está a punto de ser remitido al Ministerio. Cosa que sucedió rápidamente.

También la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular, en Sesión celebrada el día 16 de julio, expresa

por unanimidad su plena adhesión al proyecto de fusión.

El expediente remitido al Ministerio fue devuelto por falta de determinados requisitos, aunque no constan exactamente cuáles fueran estos requisitos, ni en las actas municipales, ni en la correspondencia intercambiada entre el ex alcalde, el Ministro de la Gobernación y el Director General de Administración Local.

Superados todos los problemas, el expediente se remitió el día 13 de Septiembre y entra en la Dirección General de Administración Local, para su aprobación definitiva, el día 4 de Octubre de ese año de 1954. A finales de dicho mes se convocan Elecciones Municipales que se celebrarán en el mes de Diciembre siguiente.

### Decreto de Fusión

El Boletín Oficial del Estado del día 6 de Enero de 1955 publica el Decreto del Ministerio de la Gobernación relativo a la fusión. Su texto literal es el siguiente:

DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1954 POR EL QUE SE ACCEDE A LA FUSIÓN DE OFICIO DE LOS MUNICIPIOS DE REALEJO ALTO Y REALEJO BAJO, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CONSTITUYÉNDOLOS EN UN SOLO MUNICIPIO CON LA DENOMINACIÓN DE LOS REALEJOS — — — — —

«Por concurrir las circunstancias previstas en los apartados B y C del artículo trece de la Ley de Régimen Local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, en el expediente instado por el Cabildo Insular de Tenerife para la fusión de los Municipios de Realejo Alto y Realejo Bajo de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, DISPONGO:

Artículo primero.- Se accede a la fusión de oficio de los Municipios de Realejo Alto y Realejo Bajo, de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife constituyéndolos en un solo Municipio, con la denominación de los Realejos y capitalidad en el casco de población de Realejo Alto — — — — —

Artículo segundo.- Deberán ser respetados los derechos de toda índole adquiridos por el Personal de ambos Municipios al adaptarse sus servicios conforme dispone el artículo veinticuatro del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Artículo tercero.- queda facultado el Ministro de la Gobernación para disponer lo pertinente a la ejecución del presente Decreto dado en Madrid a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro . . . . .

FRANCISCO FRANCO. El Ministro de la Gobernación. Blas Pérez González».



Convento de las Agustinas Recoletas, sede del Ayuntamiento de Realejo Bajo hasta su desaparición en el pavoroso incendio de 1952.

# La fusión de Los Realejos, versiones de sus protagonistas

**Jonás Hernández Hernández**

«Los Realejos: dos pueblos y un solo corazón». (2005)

Allá por el año 1981, cuando muy pocas personas se preocupaban por el tema histórico de la unión de nuestro Pueblo, un joven realejero recopiló información acerca de asuntos muy importantes referentes a la citada unión. Damián Hernández Estévez, corresponsal en la zona norte del periódico EL-DIA, fue quién con una acertada visión, realizó entrevistas personales a tres de los principales protagonistas de los hechos que hemos venido relatando. Este trabajo tenía como fin la recopilación de información para la futura redacción de un estudio detallado sobre la unión de Los Realejos, sin embargo, y por múltiples motivos, éste no llegó a ver la luz. No obstante, para un servidor, y creo que en definitiva también para la redacción final de este estudio, el trabajo de Damián Hernández ha resultado importantísimo.

Cuando empecé mis estudios universitarios tuve mi

primer acercamiento al tema de la fusión municipal. Hasta ese momento había oído algo acerca del tema, sin embargo, he de reconocer, que como la mayoría de los jóvenes de este municipio, no tenía ni idea de la cuestión. Haciendo un paréntesis, me gustaría añadir que cambiar esta visión es para mí, uno de los objetivos primordiales, tanto de esta obra, como de los restantes actos del Cincuenta Aniversario que ahora cumplimos.

Por aquella época, mi padre, D. José Hernández, me dio unas cintas en las que se trataba el tema de la unión municipal. Dichas cintas se conservaban en mi casa, (*no en vano, Damián Hernández es mi tío*) y mi padre colaboró con él a la hora de realizar las citadas entrevistas. Desde el primer momento comprendí que lo que querían es que hiciera algo con aquella valiosa información, sin embargo, en un principio, la importancia y trascendencia

del tema me resultó abrumadora. Pasados unos cuantos años comencé a recabar más información sobre la unión de Los Realejos hasta que tuve contacto con el trabajo que D. Juan Méndez había realizado. Fue en ese momento cuando el tema de la fusión me empezó a apasionar y cuando, al mismo tiempo, Isidro Pérez Brito me brindó la oportunidad de coordinar junto a él estas páginas que van llegando a su fin.

Antes de llegar al final me gustaría comentar otro hecho que desde un principio llamó mi atención: tres generaciones distintas han participado en este trabajo, y es que ¿Qué podríamos tener en común D. Juan, Isidro y un servidor? Al final creo que lo he comprendido: Nos une un gran amor por nuestro pueblo.

Hemos querido terminar de esta manera la obra por dos motivos primordiales: En primer lugar, mantener lo más vivo posible el trabajo

que D. Juan Méndez realizó. Por otro lado, ofrecer dos visiones totalmente enfrentadas acerca de algunas cuestiones de la unión municipal. Dos visiones que pretendemos que acerquen al lector a la reflexión y al estudio de estos temas, sin intentar en ningún momento que este trabajo resulte definitivo.

En concreto, las grabaciones contienen tres entrevistas realizadas a D. Cristóbal Borges Hernández, D. Domingo Luis Abreu y D. Nicolás González del Carmen. Como mencionamos anteriormente, desde la coordinación de este trabajo se ha considerado que la valiosísima información en torno a la fusión de Los Realejos que se hallaba en estas grabaciones no podía perderse con el paso de los años, ya que éstas se encuentran en un estado de deterioro bastante elevado.

A continuación se resume la información extraída de las entrevistas realizadas a D. Domingo Luis Abreu y

a D. Cristóbal Borges Hernández, prescindiendo de la información de la entrevista realizada a D. Nicolás González del Carmen, ya que con anterioridad se ha expuesto claramente su opinión.

**D. Domingo Luis Abreu.**

El Sr. Luis Abreu fue, como ya hemos visto, el último alcalde del Realejo Alto, ejerciendo dicha labor tras la dimisión de D. Nicolás González del Carmen y hasta la unión de ambos municipios. Asimismo fue también concejal durante varios años, tanto antes, como después de la fusión.

La versión de los hechos por parte del Sr. Domingo Luis Abreu varía algo de la del Sr. González del Carmen. Afirma el primero que en su época de alcalde defendió a rajatabla la capitalidad del Realejo Alto frente a otras

*(Pasa a la página siguiente)*

(viene de la página anterior)

opciones, apostando por la ampliación del ayuntamiento existente en la época, situado en la plaza Viera y Clavijo. En este sentido dice: «Cuando yo entré (como alcalde) ya estaba claro lo de la unión, pero la misión mía era la de mantener la capitalidad», ya que según él, D. Nicolás González del Carmen pretendía establecer la capitalidad en San Agustín, puesto que en dicho barrio era donde estaban los límites más complicados. Sin embargo, para D. Luis Abreu, este hecho no valoraba la importancia de barrios como Icod el Alto, La Cruz Santa y La Montaña, todos ellos unidos por carretera con el casco del Realejo Alto, y que hacían de este casco el «centro geográfico de ambos municipios». Esta idea estaba clara en «su» corporación, mientras que en el Realejo Bajo, «como creían que tenían el apoyo de los dos alcaldes (Óscar González Siverio y Nicolás González del Carmen) pensaban que la capital se iría para abajo».

El Sr. Luis Abreu opinaba que la gente del pueblo estaba en desacuerdo con la unión, no tanto por la fusión de los dos municipios, sino por el asunto de la capitalidad. Cuenta que existía miedo a perder la capitalidad del Realejo Alto, sobre todo por los vecinos de la Cruz Santa.

Cuenta en Sr. Luis Abreu que la primera vez que el Sr. González del Carmen le habló de su intento de lograr la fusión de Los Realejos era un lunes del año 1952. En una larga conversación éste le expuso sus motivos en los que, según D. Luis Abreu, existían algunos motivos lógicos y otros no tanto. Entre estos motivos se insistió en la precariedad de las instalaciones del Ayuntamiento del Realejo Bajo. Así, nos recuerda el Sr. Luis Abreu que «la conversación fue un lunes y el jueves cuando venía del Puerto se quemó el convento», dejando la puerta abierta a una interpretación que es evidente hacerse. Según D. Luis Abreu, el Sr. González del Carmen «ya lo tenía todo planeado, pues había



Según Domingo Luis Abreu, el querer colocar la capitalidad en San Agustín, no valoraba la importancia de barrios como La Montaña, La Cruz Santa o Icod el Alto.

conseguido los apoyos del Sr. Rosón, del Cabildo y demás instituciones, pero lo que le faltaba era el apoyo de los concejales, el apoyo de su propia corporación».

Otro hecho que critica el Sr. Luis Abreu es la búsqueda de paridad entre el número de concejales de un pueblo y otro una vez lograda la fusión, pues argumenta, que el sistema electoral no garantizaba, ni garantiza, que el reparto pudiera ser proporcional.

Recuerda el Sr. Luis Abreu como también hubo tensiones en el Realejo Bajo, entre los concejales de San Agustín y del Casco, llegando a instalar el ayuntamiento, tras el incendio del convento, en el casco, trasladándolo desde San Agustín, «con la intención de que fuera ese el ayuntamiento de Los Realejos»

En cuanto al nombramiento del primer alcalde del pueblo unificado, cuenta que D. Nicolás que, «llegó dando órdenes y diciendo que ya era el alcalde de los Realejos porque había sido

propuesto por el Gobernador». Ante este hecho, D. Domingo Luis Abreu estableció contacto con D. Juan Doñate (jefe local del movimiento y alcalde de La Orotava) y fueron a ver al Gobernador civil. Es aquí cuando ambos cuentan al Gobernador que «un señor que anda tergiversando actas» no puede ser el alcalde del nuevo municipio. Según el Sr. Luis Abreu el Gobernador escuchó y aceptó sus acusaciones, «reconociendo que se había equivocado y que solucionaría el problema». Es entonces, «a propuesta del subjefe provincial del movimiento, cuando nombran alcalde a Domingo Luis Estrada». Este nombramiento se realizó para no provocar «resentimientos» en ninguno de los dos pueblos, ya que el hecho de nombrar alcalde del pueblo unificado a alguno de los antiguos alcaldes, tanto del Realejo Alto como del Bajo, podría haber generado rencores en la población.

Echando una mirada atrás, el Sr. Luis Abreu cree que, «posiblemente», si no se

hubiera producido la fusión en aquellos años, «hoy en día (años 80) seguiría habiendo dos pueblos y el más importante el Realejo Alto», ya que éste último «hubiera crecido mucho más que el Realejo Bajo independientemente de lograrse la fusión o no». En este sentido llega a afirmar que «quizás nosotros (los habitantes del Realejo Alto) hubiéramos estado mejor solos». Y cuando se le pregunta que cree que opinarían los habitantes del Realejo Bajo al oír esa afirmación, después de haber luchado por la unión, responde: «Yo no la hice, que le pregunte a otro». En clara alusión al Sr. González del Carmen. Sin embargo, por otro lado afirma también que «la unión hace la fuerza» y que no es lo mismo un pueblo de 15000 a un pueblo de 35000 habitantes. En este sentido si cree que «en parte fue beneficiosa la unión», pero al mismo tiempo opina que «la unión sólo sirvió para conseguir mejoras en cuanto a la pre-

sión que ejercía un pueblo mayor», no en cuanto al progreso o desarrollo, «ya que éste vino mas tarde con el desarrollo turístico».

## D. Cristóbal Borges Hernández.

El Sr. Borges Hernández nació el 25 de Diciembre de 1910 y fue concejal del Realejo Alto durante los años más importantes para la consecución de la unión de Los Realejos. Se mantuvo siempre partícipe de la opción política de D. Nicolás González del Carmen y fue alcalde interino durante ocho meses, concretamente hasta la toma de posesión de D. Domingo Luis Abreu.

Cristóbal criticó muchísimo la labor de oposición «caciquil» que se realizó a la unión desde sectores del Ayuntamiento. Recuerda como se llegó a contratar a un abogado asesor del Puerto de la Cruz para «intentar frenar la fusión». Este abogado no sirvió para nada,

(Pasa a la página siguiente)

(viene de la página anterior)

pues la fusión se logró, sin embargo, el Sr. Borges recuerda que le costó al pueblo una buena factura, la cual, a su juicio, debió pagar el Alcalde. En este sentido, opina que Don Domingo Luis Abreu estaba en contra de la unión aun cuando era alcalde. Por eso dice que contrató a un abogado para ver si encontraba algún resquicio legal que pudiera parar la unión de los municipios. Además, afirma que éste suscribió documentos en contra de la unión, y se queja de que muchos de los concejales que suscribieron estos documentos, más tarde formaron parte de la Comisión Gestora creada para gobernar el nuevo ayuntamiento unificado.

En cuanto a la quema del convento y las instalaciones del ayuntamiento del Realejo Bajo, afirma el Sr. Borges que este hecho no tuvo nada que ver con la unión de Los Realejos, y que se debió a un error humano y a un error de planificación a la hora de apagarlo, pues se tumbó una puerta que tenía todo el fuego contenido, lo que conllevó a que éste se expandiera rápidamente. Recuerda asimismo que «en el Realejo Bajo fue donde único se vieron pintadas en las paredes en contra de la unión», afirmando que era este pueblo el que «salía perjudicado de la unión». Por otro lado, se lamenta de que al final no se cumplieran las promesas de llevar al Realejo Bajo los Juzgados y Correos.

En los temas relacionados directamente con la unión, el Sr. Borges era partidario de «crear primero la nueva entidad y después ver las condiciones que ponía cada Ayuntamiento», pues de lo contrario, «se le estaban atando las manos a la nueva corporación» antes de nacer. En cuanto a la opinión del pueblo recuerda que «eran los vecinos del Realejo Alto los que más se oponían a la fusión», llegando a llenar unas papeletas en contra de la unión realizadas siempre por las mismas



Algunos concejales, como Cristóbal Borges apostaban por el barrio de San Agustín, debido sobre todo a su condición de nexo entre ambos municipios.

personas en el bar de debajo de la plaza. Opina que «los pueblos no se habían unido antes por los caciques de uno y otro lado», ya que éstos «querían seguir gobernando pequeñas ínsulas», además añade que es ésta también la causa por la que se llegaron a separar los pueblos. En este sentido recuerda que «el pueblo llano no tuvo nada que ver ni en las separaciones ni en la fusión» del municipio, sino que era sobre todo «el caciquismo de arriba» el que se oponía a la unión «para seguir gobernando pequeñas ínsulas». En cuanto a la futura capitalidad del municipio unificado, en principio el Sr. Borges apostaba por el barrio de San Agustín, debido sobre todo a su condición de nexo entre ambos municipios. Sin embargo, afirma que en adelante no puso reparos para establecer el ayuntamiento en el Realejo Alto, llegando a decir que al él «le daba igual el lugar de la capitalidad», ya que eso no era lo más importante. De esta manera asegura que «mentían» los que decían que D. Nicolás

González del Carmen «quería la capitalidad en San Agustín», puesto que una vez que se establecieron las presiones para que la capitalidad fuera en el Realejo Alto, en todas las actas quedo reflejada esta intención por parte de toda la corporación de dicho municipio.

En cuanto al polémico nombramiento de D. Domingo Luis Estrada como alcalde, el Sr. Borges afirma que D. Nicolás González del Carmen no fue elegido alcalde «por que no era falangista y además no iba a misa» Para él «fue muy injusto» porque, según su opinión, «sin Nicolás no se hubiera logrado la fusión». También criticó la forma en que se llevó a cabo el nombramiento, ya que el cambio de opinión del Gobernador Civil fue totalmente repentino. Considera ilógico que un día nombren alcalde a un señor y al día siguiente éste se entere de que han nombrado otro en su lugar, sobre todo teniendo en cuenta que en la Comisión Gestora se encontró con que había personas que públicamente se habían decla-

rado en contra de la fusión. El Sr. Borges veía en estos hechos una confabulación entre unos «amigos intrigantes» que «eran más gobernadores que el gobernador», sin embargo no hay nada probado sobre estos acontecimientos y no es cuestión aquí de entrar en polémicas que nos hagan alejarnos de la objetividad. En definitiva, lo que el Sr. Borges quería dejar claro es que las rencillas surgidas en torno a la unión de Los Realejos no eran de la gente del pueblo, sino de una serie de caciques que abogaban por sus intereses.

A nivel anecdótico el Sr. Borges Morales recuerda dos acontecimientos interesantes: El primero esta relacionado con el cura D. Leonardo. Según el Sr. Borges éste nunca se metía en política, pero en una ocasión se posicionó a favor de la unión de los municipios durante una homilía. En estos momentos «el pueblo estaba muy caliente y se decían muchos disparates», por lo que asegura Borges que el párroco recibió ame-

nazas que le llevaron a abandonar el pueblo marchándose a Valle Guerra.

La segunda anécdota tiene que ver con una canción que se escuchaba durante la época de Primo de Rivera. Según el Sr. Borges la letra de la estrofa que se cantaba en la época decía mucho sobre el papel del caciquismo del Realejo Alto en contra de la unión de los pueblos. Esta letrilla decía lo siguiente:

«Mandaron a buscar cañones de artillería, pa'matar a los de abajo y cuatro de los de arriba».

Por último, el Sr. Borges cree que los pueblos han ganado mucho con la unión. Afirma que si no es por ésta los dos Realejos hubieran seguido siendo «dos barrios aislados con las calles llenas de basura», y cree que, pese al cierto abandono del Realejo Bajo, D. Domingo Luis Estrada fue un buen alcalde para la unión, ya que «metió mano a la fusión desde el primer día».





*Nicolás González del Carmen: «el secretario del Cabildo Insular de Tenerife Don José López de Vergara me comprometió, o más concretamente me obligó, a que me hiciera cargo de la alcaldía del Realejo Alto, aduciendo que siendo mi pueblo natal, estaba obligado a defender sus intereses».*

# Historia contemporánea de Los Realejos: La Fusión

Nicolás González del Carmen

Han transcurrido más de medio siglo desde que unos realejeros se comprometieron a la azarosa tarea de liberar de la esclavizante explotación caciquil a ambos Realejos.

Esta contemporánea historia de Los Realejos tiene un claro punto de partida, que lo es sin duda alguna en los primeros días del año 1.952, cuando el secretario del Cabildo Insular de Tenerife Don José López de Vergara me comprometió, o más concretamente me obligó, a que me hiciera cargo de la alcaldía del Realejo Alto, aduciendo que siendo mi pueblo natal, estaba obligado a defender sus intereses, que estaban quebrantados por una deficiente administración, de lo que en el Cabildo Insular se tenían sobradas pruebas.

Como buen abogado me convenció y pasó a preguntarme si tenía amistad próximas al Gobernador Civil Don Luis Rozón Pérez: le nombré secretario General Don Lázaro Sánchez Pinto compañero del Instituto de La Laguna Cabrera Pinto y tam-

bién el Subjefe de Falange José Buergo, con quién conviví un año en una academia madrileña.

Don José me interrumpió con esta frase: No me digas más dentro de unos días serás el alcalde de tu pueblo y así fue, teniendo que renunciar al cargo de juez comarcal sustituto que estaba ejerciendo de la creación de éstos juzgados.

Unos días después me citó el Gobernador Civil para ofrecerme el referido cargo de alcalde a lo que empecé por advertirle que no era falangista y no estaba dispuesto a ponerme la camisa azul y me replicó que no era ningún problema, porque se nombraba a otra persona para Jefe Local de la Falange.

Soslayados los posibles inconvenientes, pasé a exponerte las dos condiciones:

1ª.- Me dedicaría a trabajar en la normalización de los intereses municipales, pero si a los dos años no podía lograrlo quedaba en libertad para renunciar al cargo.

2ª.- Tendría que apoyarme para la unificación de los Realejos Alto y Bajo, con igualdad de plazo que la anterior.

Para dar cumplimiento a la condición dedique el tema la revisión de libros y documentos y encontré que el dinero del "Pósito" estaba sustituido por escrituras de préstamos falsas, que el importe de unas acciones de comunidades de agua propiedad del Ayuntamiento, vendidas en pública subasta no se había ingresado en las arcas del Ayuntamiento, que 200.000 pesetas que el Mando Económico ingresó en la cuenta corriente del Banco Hispano Americano, para compra de un solar, con destino a la construcción de casas baratas, habían sido retirado con una certificación falsa.

A las anomalías señaladas se tenía que añadir el importe de once meses del sueldo que se adeudaban a todos los empleados municipales.

Me creí en la obligación de dar cuenta al Gobernador Civil quien me ordenó la detención del ex-alcalde, a lo que le repliqué que si me obligaba a cumplir esta orden, le presentaba mi dimisión a la alcaldía y me invitó a que le diera las razones que tenía, las que le expuse en pocas palabras:

Cuando cese en la alcaldía tengo que seguir viviendo en los Realejos y usted se marcha para la Península al cesar de Gobernador Civil.

Las considero suficientes y me invitó a que yo le expusiera la forma de resolverlo, a lo que contesté: El dinero del Pósito no lo puedo dar por recibido y se le puede dar un plazo prudente para devolverlo y que luego se marche para Venezuela y cuando esté lejos de Tenerife, se descubre el resto de las irregularidades, o se olvidan al no poder ser recuperadas y el señor Rozón Pérez lo considero como la mejor solución.

Cuando parecía resuelto, recibo la visita del contratista Sr. Lozada para pedirme que le hiciera alguna entrega a cuenta de lo presupuestado para la plaza de Viera y Clavijo, que se había inaugurado y celebrado fiestas en ella. Me dijo que el anterior alcalde no le había pagado mi una peseta.

Le manifesté que tenía que enterarme para poder prometerle algo, lo que po-

dría ser dentro de un par de semanas.

Hechas las investigaciones pertinentes, tenía razón el Sr. Lozada, lo que le confirmé en una nueva visita y le pedí una par de meses, para poder estar en condiciones de hacerle alguna promesa.

Se puede formar más fácilmente un juicio sobre el cambio experimentado por ambos Realejos en el último medio siglo con unos simples datos.

La casa Consistorial del Realejo Alto tenía ocho habitaciones y 3 máquinas de escribir y el Realejo Bajo, 3 habitaciones del convento de San Agustín y 2 máquinas de escribir.

El presupuesto del Realejo Alto, no llegaba a las 700.000 pesetas y el Realejo Bajo a las 600.000 ptas., y la guardia municipal de ambos municipios la componían 7 guardias. De los ediles solamente tenía sueldo el alcalde del Realejo Alto que era de 200 pesetas.

Con base en los datos

*(Pasa a la página siguiente)*

*(viene de la página anterior)*

expuestos, antes de los dos años se pagaron todas las deudas citadas con la inclusión de la del Sr. Lozada, sin necesidad de hacer milagros, sino lo que se llama buena administración, y de haber habido algún milagro fue obra de Don Eleuterio Garrido, que era el administrador de la economía del Ayuntamiento, al tiempo que ingresaba el importe de los libramientos que le firmaba por el concepto de sueldo, en la cuenta de la Casa de Socorro,

Después de haber tratado el problema económico, pasé al tema FUSIÓN de los dos Realejos y siendo copropietario de una librería conseguí fácilmente un libro sobre las Leyes vigentes sobre los organismos municipales y estudié lo referente a fusión de municipios, lo que tenía que ser solicitado por los ayuntamientos afectados, o por los Cabildos Insulares.

Pasé luego a pedir apoyo al Gobernador Civil Don Luis Rozón Pérez y lo invité a almorzar en mi casa en compañía de su señora, con el propósito de plantearle el problema, lo que aceptó. Mi domicilio era el nº2 de la calle García Estrada, y al terminar de tomar el café, lo llevé a la venta del comedor y le dije: Las dos aceras de esta calle son del Realejo Alto, ya pasado el muro es Realejo Bajo, menos la última casa donde hay un bar que pertenece por mitad a ambos pueblos. Después nos fuimos a visitar a los dos Realejos y al regreso me dijo: Tienes toda la razón, pero me he enterado que eres amigo de don Blas Pérez y tienes que ir a visitarlo para pedirle ayuda, a lo que yo le impuse otra condición: El actual alcalde del Realejo Bajo lo considera buena persona, pero forma parte del grupo de antiguos caciques y no apoyará la fusión, pero un amigo que es falangista me ha prometido apoyarla y me pidió su nombre. Unos días después, don Oscar González Siverio era nombrado alcalde del Realejo Bajo.

No retrase el viaje a Madrid, donde me quedé fa-



vorablemente sorprendido, por la forma que me recibió; Lo primero que me dijo que no tenía que levantarme a los 5 minutos, como me había dicho en la puerta y siguió diciéndome que ya sabía que era alcalde del Realejo Alto, donde tenía un problema que resolver que era la FUSIÓN de Los dos Realejos

Lo que pensaba argumentar ya no me valía y pasé a exponerle las dificultades que encontraríamos las que

sólo podrían ser invalidadas desde Madrid, con un buen número de las mejoras que impactarán en una mayoría de los realejeros, a lo que me contestó: Dime cuales podrían ser y le relacioné todas las que son conocidas por artículos publicados en la prensa local afirmándome que podía contar con ellas y que pensara en alguna mas, que también puedan, ser de interés.

De regreso a Los Rea-

lejos y estimando los valiosos apoyos que se tenían y que eran dos los posibles caminos para llegar a la FUSIÓN y añadiendo que «el tren de la suerte no pasa sino vez en la vida, el no luchar por conseguirlo, sería una traición a nuestro pueblo natal

Sin dudarlo, el día 18 de marzo de 1,952, los alcaldes de los dos municipios presentan una moción de fusión de ambos Realejos y empieza la lucha para lograr un acuerdo

por el quorum exigido por la Ley.

Estando el expediente en curso se incendió el convento de San Agustín y a los dos días del incendio, el Obispo Don Domingo Pérez Cáceres fue a visitarlo y coincidimos en la plaza. Después del saludo, me aseguró que la quema había sido provocada por un vecino, por lo que tendría que ser el pueblo quién tenía que reconstruir el Santuario, afirmándole que estaba en un error, lo que no admitió.

Me llamó al siguiente día don Santiago el tío de Don Blas Pérez y me dijo que había hablado con Blas y el Obispo Don Domingo Pérez Cáceres, le había dicho que la quema del convento del Realejo había sido intencionada. Después de un cambio de impresiones en encuentro personal me aconsejó que fuera a Madrid y visitara a Blas, que él le anunciaría mi visita.

El viaje tuvo premio, porque Don Blas me prometió que Regiones Devastadas construiría el Santuario y podía poner un telegrama al alcalde del Realejo Bajo diciéndole que: «Los Realejos tendrán un nuevo Santuario».

Don Blas Pérez, antes de terminar me manifestó que cuando llegara a Tenerife no encontrarla a Don Luis Rozón en el Gobierno Civil porque lo había destituido y nombrado a Don Carlos Arias, pero que no me preocupara, porque había dado a Don Carlos las instrucciones para que me apoyara en el tema fusión de los Realejos.

Ya en Tenerife, le hice la protocolaria visita a Don Carlos Arias, quién me ordenó que citara en su nombre a los concejales de los dos Realejos en el Realejo Bajo.

No teniendo el Realejo Bajo casas Consistoriales por la quema del convento, la reunión fue celebrada en el edificio del antiguo Casino, siendo la asistencia plena. Don Carlos disertó sobre las ventajas que serian aportadas por la FUSIÓN y al terminar, invita a los concejales a exponer su opinión, Se levanto un concejal del Realejo Alto: No quiero que se haga la fusión, porque no. A lo que le

*(Pasa a la página siguiente)*

*(viene de la página anterior)*

replicó Don Carlos: No es usted digno de ser concejal, porque su obligación, es defender los intereses de su pueblo, no de sus caprichos. No habiendo mas peticiones de la palabra, el Gobernador dio por terminada la reunión.

Durante algún tiempo Don Carlos Arias fue condescendiente con la tramitación del expediente de FUSIÓN, hasta que al contraer una estrecha amistad con el alcalde de La Orotava, Don Juan Doñate, (catalán de nacimiento), fomentada con cenas semanales en el domicilio del referido alcalde, se olvidó de las instrucciones recibidas del Ministro de la Gobernación y de las palabras que dijo al concejal del Realejo Alto al contestar; «no porque no» a la FUSIÓN de Los Realejos.

Este Gobernador Civil no solamente permitió, sino negó que fuera verdad que el alcalde de La Orotava se inmiscuyera en los problemas de un pueblo vecino, lo que no solamente era una descortesía, sino un delito, al reunir a los concejales de Realejo Alto reacios a la FUSIÓN, para que con astucias no propias de personas honestas, dificultaron, el que se pudiera lograr un acuerdo por quorum, lo que denuncié a don Carlos Arias quien me desoyó en repetidas ocasiones, incluso con menosprecio de mis acusaciones.

Como conocía el proverbio militar que dice: «Las guerras se ganan en la última batalla y las mejores armas son el secreto y la sorpresa. Presenté un escrito para presentar mi dimisión a la alcaldía y acompañado por el alcalde del Realejo Bajo don Oscar González Siverio para el caso de aceptarla, nos fuimos al Gobierno Civil. El Sr. Arias Navarro no nos recibió en el Gobierno Civil, pero nos citó para la 10 de la noche en su despacho de la Jefatura de Falange.

Nos recibió a la hora señalada y le presenté mi escrito, que lo rompió a medio de lectura y lo tiró al cesto de los papeles inútiles y me dijo que no la aceptaba, a lo que le repliqué que yo por Ley



*Nicolás González del Carmen, Alcalde de Realejo Alto.*

tenía derecho a un mes de permiso por cada año de ejercicio y me tomaba desde ese momento un mes y le rogaba que fuese pensando en la pena que me pondría si no me incorporaba al vencérseme, porque no me incorporaría.

Con palabrotas y patadas en el suelo que era de tablas, fue la despedida y al llegar al Realejo, llamé al secretario a pesar de la hora, para que a las nueve me tuviera preparado un oficio destituyendo a don Alejandro González de primer teniente alcalde y nombrando en su lugar a don Cristóbal Borges.

Al siguiente día después de darle posesión de la alcaldía a Don Cristóbal Borges, le escribí una carta a Don Blas Pérez poniéndole al corriente de lo sucedido y pidiendo el beneplácito para iniciar un nuevo expediente a través de Cabildo Insular de Tenerife, a lo que con rapidez me contestó con la siguiente frase; NO NECESITO SINO UN ACUERDO LEGAL PARA FIRMAR

LA FUSIÓN y ese mismo día me fui al Cabildo Insular a visitar al secretario Sr. López de Vergara y lo encontré reunido con el Presidente Don Antonio Lecuona, del que también era amigo. Me preguntó Don Antonio por la causa de mi visita y le manifesté que el concubinato de Don Carlos Arias Navarro con el alcalde de La Orotava habían dificultado el expediente de la FUSIÓN de Los Realejos y tengo la convicción de que el Cabildo Insular no permitirá que los dos Realejos, pierdan este momento idóneo para lograr una FUSIÓN, que podría ayudar mucho al desarrollo de ambos pueblos.

Don Antonio no me contestó, sino se dirigió a Don José y le ordenó que citara una reunión urgente del Cabildo con este único punto a tratar.

A los dos días me comunicó por teléfono el secretario del Cabildo Insular, la fecha y hora de la reunión y que en Presidente quería que asistiera a la reunión.

Asistí a la reunión, que fue celebrada con la totalidad los consejeros y el Presidente me cedió su sillón para que presidiera de manera honorífica, y después de que el secretario leyera el expediente, que tenía las mismas justifi-



*Oscar González Siverio, Alcalde de Realejo Bajo.*

caciones que las elevadas en su día por el Ayuntamiento se procedió a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

Unos días después el Cabildo lo comunicó a los Ayuntamientos interesados para «oídas», los que podían recusarlas en el caso de que algunos de los alegatos figurados como justificativo; de la FUSIÓN fueran falsos, a lo que el Realejo Bajo no contestó pero el Realejo Alto lo recurrió pero sin demostrar falsedades de los alegatos invocados.

Fue en este momento de la tramitación del expediente de la FUSIÓN, cuando Don Blas Pérez me cesó de Alcalde y nombro a Don Domingo Luis Abreu, a pesar de que mi permiso lo fue por un mes. Así, Don Blas logró sostener a don Cristóbal Borges como alcalde incondicional defensor de la FUSIÓN con el secreto y la sorpresa se logro ganar la batalla ultima y la victoria, que fue confirmada con el acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 23 de diciembre de 1954 y publicado, en el Boletín Oficial de Estado de fecha de 6 de enero de 1.955 día de los Reyes Magos, quedando así en este día tan señalado del año la consumación de la unificación de los Realejos Alto y Realejo Bajo y por lo tanto la que corresponde a la celebración, de sus sucesivos aniversarios.